2513 - P. Web

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 MAYO 2017

Acta N° 29
Res. N° 49
Exp. N° 2017-25-1-001927
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios Nº 5009/2017 para la adquisición de servidores para la ejecución de los proyectos de CES y CETP.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 3 - Sistemas de gestión financiera – administrativa – recursos humanos, Línea de acción 2 - Implantación de módulos GRP en CES, Categoría de inversión – Equipamiento informático, y en el Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 3 - Sistemas de gestión financiera – administrativa – recursos humanos, Línea de acción 3 - Implantación de módulos GRP en CETP, Categoría de inversión – Equipamiento informático, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

2) Que con fecha 28/04/2017 la Coordinadora del Programa autoriza el inicio de la presente contratación.

3) Que con fecha 28/04/2017 se cursaron las invitaciones a 4 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y en la página de PAEMFE.

4) Que se presentaron 6 ofertas, pertenecientes a las empresas ARNALDO CASTRO S.A., MILATIX S.A., NISUL S.A., IGV S.R.L., INFOTECH LTDA y BULL URUGUAY S.A.

5) Que el BID dio su no objeción al financiamiento por nota CSC/CUR/787/2017 de fecha 27 de abril de 2017, que luce en el expediente.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al informe técnico de fecha 17/05/2017, la única oferta válida es la de la empresa ARNALDO CASTRO S.A., ya que cumple con los requisitos exigidos en las bases de contratación.

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

II) Que se ha realizado la afectación Nro. 1045 por $U 877.500 (pesos uruguayos ochocientos setenta y siete mil quinientos) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE.

III) Que de acuerdo al apartado 3.31 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia.

IV) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 3 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN-2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.5) y en el artículo 45 del TOCAF.

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE: 1) Adjudicar la comparación de precios N° 5009/2017 para la adquisición de servidores para la ejecución de los proyectos de CES y CETP a la empresa ARNALDO CASTRO S.A. por un monto de hasta $U 1.070.550 (pesos uruguayos un millón setenta mil quinientos cincuenta) impuestos incluidos, con cargo al Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 3 - Sistemas de gestión financiera – administrativa – recursos humanos, Línea de acción 2 - Implantación de módulos GRP en CES, Categoría de inversión – Equipamiento informático, y en el Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 3 - Sistemas de gestión financiera – administrativa – recursos humanos, Línea de acción 3 - Implantación de módulos GRP en CETP, Categoría de inversión – Equipamiento informático, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificado de crédito nominativo en moneda nacional, emitido por la Dirección General Impositiva, conforme a lo establecido en el art. 440 de la ley 15.903.

Comuníquese al CES y al CETP y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública